Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRO NORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023268928
FECHA: 2023-06-07

CONTRALORIA RADICADOS CONTRALORIA RADICADOS CONTRALORIA RADICADOS CONTRALORIA RADICADOS CONTRALORIA RADICADOS

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CONTRALORIA DE BOGOTA:CARRERA 32 A # 26 A - 10	N/A	1		20236920344931 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		BATALLON POLICIA MILITAR NÂ°13:CARRERA 50 # 18 - 06	N/A	1		20236900329511 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13 Gral. "Tomás Bosquera" REGISTRO: FECHA: No. REGISTRO:
3		BATALLON DE POLICIA MILITAR 13:CARRERA 50 # 18-06 PUENTE ARANDA	N/A	1		20236900328921 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13 Gral. "Tomás Bosquera" REGISTRO: FECHA: No. REGISTRO:

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
ZONA: CENTRO NORTE- JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023268928
FECHA: 2023-06-07

4		BATALLON DE POLICIA MILITAR 13:CARRERA 50 # 18-06 PUENTE ARANDA	N/A	1		20236900327141 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13
Gral. "Tomás Vásquez"
REGISTRO:
FECHA:
No. REGISTRO:

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: Si
Radicacion#1-2023-13313 Fecha 2023-06-07 11:21 PRO 153107
Tercero: (ATM063464) SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSAE
Tramite: Remisión de Documentos GDOCS

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920344931
Fecha: 06-06-2023
20236920344931

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
692-AGDL-INFRAESTRUCTURA

Señores
Contraloría de Bogotá D.C
Subdirección del proceso de responsabilidad fiscal
Carrera 32ª No. 26ª-10
Correo: Controlciudadano@contraloriabogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado FDLCB No. 20236910074052 del 25 de mayo de 2023 – Solicitud información, proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-025-22

Cordial Saludo respectados señores,

De conformidad con la solicitud del asunto relacionado con "(…) *En atención a los hechos cuestionados en el presente proceso, se adelanta el proceso de Responsabilidad Fiscal No 170100-025-22, con ocasión de las presuntas irregularidades por: "mayor valor pagado en actividades que estaban contempladas en el componente administración de AIU, mayor valor pagado originado en el pago de costos indirectos a ítems que no corresponden a actividades de obra y doble pago por concepto de demolición de cimentación que estaba contemplada en el ítem 1,2,1", generando un detrimento al Distrito Capital en cuantía de sesenta y cinco millones setecientos cincuenta mil quinientos setenta y siete pesos M/CTE ($65.750.577)* (…)" la entidad da traslado a la interventoría CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLÍVAR siendo el garante del contrato en mención atendiendo las obligaciones técnicas, administrativa, financiera, social y sisoma derivadas del contrato COP 227-2015, la respuesta se da mediante radicado No. 20236910078622 con sus respectivos anexos.
Este Despacho procede a dar la respuesta en los siguientes términos:

1. **¿Cuáles fueron las razones jurídicas y contables; Que conllevaron al mayor valor pagado, originado en actividades que estaban contempladas en el componente administración del AIU de los CIV respecto de los componentes ambiental, social y tránsito intervenidos?**

RESPUESTA INTERVENTORÍA CASO 1:
De acuerdo a las razones expuestas por la interventoría en el **caso 1,** argumenta de manera textual así: .

" (…) De acuerdo a lo manifestado por la contraloría respecto al Caso 1 "*Mayor valor pagado en actividades que estaban contempladas en el componente administración del AIU en cuantía de $14.941.435.*", queremos como primera instancia dejar claridad, que este es un acuerdo de voluntades que parte desde la apertura del proceso licitatorio; donde la entidad contratante parte de una idea de negocio, anteriormente analizada y desarrollada por una consultoría.

> *"**La consultoría** es un servicio especializado que tiene como objetivo orientar a una empresa que está atravesando algún tipo de problema específico y que no consigue solucionarlo por sus propios medios. Por este motivo, es que normalmente se trata de un profesional externo."*

Partiendo de lo anterior, y para este caso este servicio fue realizado por la firma consultora **MM+A ARQUITECTOS,** encargada del análisis, proyección y evaluación, de todas las actividades necesarias

para dar forma al proyecto. Entre estas actividades encontramos toda la planeación financiera, técnica, jurídica y administrativa del mismo.

Dentro de la configuración dada para el proyecto por parte de la consultoría encontramos el presupuesto total del proyecto, entregado por la entidad para la apertura del proceso licitatorio, donde se contemplan los siguientes ítems, que contaban con un análisis de precios unitarios sin fórmula de reajuste, estando contemplados en el presupuesto inicial, los cuales son mencionados en el primer caso expuesto por la contraloría:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.5.1	Provisional de Agua
1.5.2	Provisional de Alcantarillado
5.1.98	Manual de operación y mantenimiento
5.1.99	Planos récord
5.1.103	Licencia de excavación
5.1.104	Solicitud de definitivas de agua y gas
6.13.2	Trámites ante Codenas para coordinación, recibo de obra, calibración equipo de medida, pagos, maniobras y energización
6.13.4	Trámites licencia de excavación IDU para canalización eléctrica
15.15.3	Actualización de planos en formato CAD y documentación

Lo anterior no es consistente con la interpretación de la contraloría donde se consideran estos como gastos de administración, de acuerdo con esto queremos dar claridad de lo siguiente:

> *"Los **gastos administrativos** son todos aquellos vinculados con la gestión, organización y dirección de un negocio como consecuencia inmediata del funcionamiento organizacional."*

De lo anterior, queremos aclarar que las anteriores actividades, son reconocidas de forma específica en los ítems que hacían parte de la obra y así mismo del presupuesto contractual; propuestos por la firma consultora **MM+A ARQUITECTOS**, dichas actividades no son excluyentes de gastos administrativos ya que:

> *"**Los gastos administrativos** (…) No están asociados con la fabricación del producto o emisión del servicio, sino que constituyen los gastos generales para operar las oficinas, el personal ejecutivo y de apoyo, así como cualquier costo de distribución.*
> *(…) Aunado a ello, también se consideran gastos administrativos: el pago de los servicios públicos, útiles de oficina, seguros de rigor y todo lo relacionado con la gestión.*
> *Entre ellos se inscriben los gastos de materiales de oficina, limpieza y mantenimiento, los pagos a terceros, las pólizas de seguro, los costos de admisión y capacitación, los gastos de servicios básicos, pagos y reembolsos de viajes corporativos. En síntesis, todos aquellos que permiten que la empresa siga operando."*

Dado lo anterior, en su momento la consultoría evaluó y analizó todos los aspectos administrativos, que incurrían en la ejecución de estas actividades como se demuestra a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GASTOS ADMINISTRATIVOS
1.5.1	Provisional de Agua	Pago a Terceros
1.5.2	Provisional de Alcantarillado	Pago a Terceros
5.1.103	Licencia de excavación	Pagos por Gestión
5.1.104	Solicitud de definitivas de agua y gas	Pagos por Gestión

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900329511
Fecha: 30-05-2023
20236900329511

Bogotá, D.C.
(690)

Teniente Coronel
FREDY ALEXANDER FONSECA NIÑO
Comandante de Batallón de Policía Militar N 13
Carrera 50 # 18-05 Puente Aranda
bpm13@buzonejercito.mil.co
juan.gonzalezag@buzonejercito.mil.co
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia Entrega de Inmueble.
REFERENCIA: Despacho Comisorio No 4026 de 14 de agosto de 2019.

Respetado Teniente Coronel

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento de batallón de policía Militar No. 13, a Diligencias de Despachos Comisorios entrega de inmueble decretada por el Juez correspondiente, para el 21 de junio de 2023, el punto de encuentro será la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a las 7:30 am, ubicada en la Diagonal 62 Sur No. 20F-20 de esta ciudad, la Alcaldía Local, estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 322-5818124.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (e)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co
Proyectó: Miguel Alejandro Moreno Osuna / Contratista ALCB
Reviso y aprobó: Sharon Paulett Bernal Agudelo / Contratista ALCB

BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13
Gral. "Tomas [illegible] Mosquera"
REGISTRO: AA 14 ANA
FECHA: 07 JUN 2023 HORA 09:42
No. REGISTRO:

672

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900328921
Fecha: 30-05-2023
20236900328921

Bogotá, D.C.

690

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Teniente Coronel
FREDY ALEXANDER FONSECA NIÑO
Comandante de Batallón de Policía Militar N 13
Carrera 50 # 18-05 Puente Aranda
bpm13@buzonejercito.mil.co
juan.gonzalezag@buzonejercito.mil.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia Entrega de Inmueble.
REFERENCIA: Despacho Comisorio No 005 del 24 de enero de 2023.

Respetado Teniente Coronel

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento de batallón de policía Militar No. 13, a Diligencias de Despachos Comisorios entrega de inmueble decretada por el Juez correspondiente, para el 14 de junio de 2023, el punto de encuentro será la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a las 7:30 am, ubicada en la Diagonal 62 Sur No. 20F-20 de esta ciudad, la Alcaldía Local estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 322-5818124.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (e)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Yolanda P. Garcia Avila / Contratista ALCB
Reviso y aprobó: Sharon Paulett Bernal Agudelo / Contratista ALCB

BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13
Gral. "Tomas [illegible] Mosquera"
REGISTRO: AA 14 ANA
FECHA: 07 JUN 2023 09:42
No. REGISTRO:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900327141
Fecha: 29-05-2023
20236900327141

Bogotá, D.C.

690

Teniente Coronel
FREDY ALEXANDER FONSECA NIÑO
Comandante de Batallón de Policía Militar N 13
Carrera 50 # 18-05 Puente Aranda
bpm13@buzonejercito.mil.co
juan.gonzalezag@buzonejercito.mil.co
Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Solicitud Apoyo diligencia Entrega de Inmueble.
REFERENCIA: Despacho Comisorio No 009 de 10 de febrero de 2023.

.

Respetado Teniente Coronel

Con el propósito de adelantar la diligencia en referencia, comedidamente me permito solicitar el acompañamiento de batallón de policía Militar No. 13, a Diligencias de Despachos Comisorios entrega de inmueble decretada por el Juez correspondiente, para el 8 de junio de 2023, el punto de encuentro será la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a las 7:30 am, ubicada en la Diagonal 62 Sur No. 20F-20 de esta ciudad, la Alcaldía Local estará atenta a cualquier novedad a través de la línea 322-5818124.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (e)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Yolanda P. Garcia Avila / Contratista ALCB
Reviso y aprobó: Sharon Paulett Bernal Agudelo / Contratista ALCB

BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13
Gral. "Tomas [illegible] Bosquera"
REGISTRO: AA 14 ANA
FECHA: 07 JUN 2023 A 09:42
No. REGISTRO: _____